



## UNIFICACIÓN DE LA ZONA TARIFARIA DE RIVAS VACIAMADRID

A partir del día 15 de marzo de 2023 todo el **municipio de RIVAS VACIAMADRID** estará incluido en la **ZONA TARIFARIA B1** del Consorcio de Transportes. Por tanto, todas las paradas de las líneas interurbanas y urbanas situadas dentro del término municipal, así como la estación de Rivas Vaciamadrid (línea 9-Transportes Ferroviarios Madrid), pertenecerán a zona **B1**.

Los Abonos Transporte y Bonobuses interurbanos interzonales B2 con otras zonas superiores (B2-B3, B2-C1, etc.) adquiridos antes del **15 de marzo** y que no puedan seguir utilizándose en las paradas reclasificadas a B1 deberán ser actualizados para que puedan seguir siendo válidos a partir de dicha fecha. Esta actualización gratuita consistirá en el cambio o sustitución por otros títulos y se llevará a cabo en cualquiera de las oficinas de gestión del Consorcio Regional de Transportes del **1 al 15 de marzo de 2023**. Los títulos no actualizados se invalidarán a partir de la fecha de la unificación tarifaria de Rivas Vaciamadrid y no podrán cambiarse por otros una vez finalizado este plazo.

- **LOS ABONOS DE LA ZONA B2 o LOS BONOBUSES INTERURBANOS A-B2** son válidos en la zona B1. Pueden utilizarse como hasta ahora.
- El **Bonobús URBANO DE RIVAS** dejará de venderse a partir del día **15 de marzo**. Los títulos adquiridos con anterioridad a esta fecha seguirán siendo válidos hasta el **31 de diciembre de 2023**.
- Los **ABONOS ANUALES** afectados por esta medida recibirán instrucciones a través de la entidad que les facilita el abono.



Más información: **012** · [www.crtm.es](http://www.crtm.es)



Tu sistema de transportes

Descárgate nuestra **App**



Mi Transporte  
Información de Transportes  
en tiempo real